Foja 4.-

En Santiago de Chile, a catorce de Noviembre de 2005.-

Vistos la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia decretada a fojas 2 de autos para el día Lunes 14 de Noviembre de 2005 a las 15.30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral respecto al nombre de dominio "**dmanzano.cl**", esto es David Abraham Manzano Druvi, con domicilio en calle Uno N º1024,comuna de San Miguel, y Distribuidora Manzano S.A., contacto administrativo Alex Severín Saavedra, con domicilio en avenida Brasil 2128, Valparaíso y lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL, se ordena que el dominio en disputa "**dmanzano.cl**", se asigne al primer solicitante David Abraham Manzano Druvi, RUT: 10.354.826-8;

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico y carta certificada (dmanzanod@gmail.com , aseverin@transglobo.cl , fallos@legal.nic.cl , legal@nic.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro